

DECRETO No. 004
(Enero 13 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 233 de 2024 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b. Que según el Acuerdo N°034 de 1996 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de San José del Guaviare, en su Artículo 74 establece que el gobierno municipal presentará al Concejo Municipal proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando es indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- c. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- d. Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- e. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- f. Que el Ministerio de salud y protección social publicó en su página web la proyección de recursos para Aseguramiento en salud desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

2025; por lo tanto, se debe ajustar dichos valores en el presupuesto de la entidad con el fin que guarden concordancia con la proyección publicada por el Ministerio.

- g. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.02 de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4,941,962,427.28)**, según, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
1102060090106	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.2.3.3.01 - Participaciones distintas del SGP-ADRES	\$ 351,119,733.24
110206009011109	RECURSOS DEPTALES PARA ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO	RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 4,548,701,347.64
1102070010401	COLJUEGOS 75%	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 42,141,346.40
TOTAL			\$ 4,941,962,427.28

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4,941,962,427.28)**, según, según el siguiente detalle:

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2320202009190506	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.2.3.3.01 - Participaciones distintas del SGP-ADRES	\$ 351,119,733.24
2320202009190506	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 42,141,346.40
2330201004	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 4,548,701,347.64
TOTAL			\$ 4,941,962,427.28

ARTICULO TERCERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

CONTRACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
21101010010102	SUELDO BÁSICO CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 79,072,912.00
TOTAL			\$ 79,072,912.00

ACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
211020100101	SUELDO BÁSICO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 39,859,236.00
211020100106	PRIMA DE SERVICIO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,286,568.00
211020100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 900,600.00
21102010010801	PRIMA DE NAVIDAD	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 2,573,142.00
21102010010802	PRIMA DE VACACIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,286,568.00
2110202001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 4,891,200.00
2110202002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 3,464,400.00
2110202004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,799,400.00
2110202005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 2,014,200.00
2110202006	APORTES AL ICBF	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,350,000.00
2110202007	APORTES AL SENA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 225,600.00
2110202008	APORTES A LA ESAP	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 225,600.00
2110202009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 450,600.00
211020300101	VACACIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,629,654.00
211020300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 171,540.00



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

211020300105	INTERESES DE CESANTIAS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 44,604.00
2130402001	MEMBRESÍAS FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 16,900,000.00
TOTAL			\$ 79,072,912.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y Ordenó:
Proyectó

Ceida Vergara Urrego/ Secretaria de Hacienda
Angelica Jhoana Romero Murcia/ Técnico de Presupuesto